

# Guía Docente

Modalidad Presencial

## INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Curso 2017/18

**G**rado en **Economía**



**UCAV**  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)





<b>Nombre:</b>	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
<b>Carácter:</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Código:</b>	10104GE
<b>Curso:</b>	1º
<b>Duración (Semestral/Anual):</b>	SEMESTRAL
<b>Nº Créditos ECTS:</b>	6
<b>Prerrequisitos:</b>	NINGUNO
<b>Responsable docente:</b>	M <sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES NOGALES DOCTORA EN DERECHO POR UCM
<b>Departamento (Área Departamental):</b>	DERECHO
<b>Lengua en la que se imparte:</b>	CASTELLANO
<b>Módulo:</b>	HISTORIA ECONÓMICA Y MARCO JURÍDICO
<b>Materia:</b>	INTRODUCCIÓN AL DERECHO



### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CB1: que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en economía, que parte de la base de la educación secundaria general, y que se encuentra a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;

- CB2: que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas económicos que afectan a las sociedades;
- CB3: que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre la situación económica de las regiones para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4: que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado en economía como no especializado;
- CB5: que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía;

### **COMPETENCIAS GENERALES**

- Ser capaz de adaptarse a los cambios y tomar decisiones con prudencia y coherencia buscando siempre la justicia (CG3).

### **2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Desarrollar la capacidad para debatir, haciendo uso de los fundamentos propios de la ciencia jurídica o económica para exponer los planteamientos personales, rebatir los ajenos y aprender de las aportaciones de otros (B18).

### **2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- Conocer diversas concepciones del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y su eficacia.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico español desde sus fuentes y principios.
- Conocer el origen, principios y reglas de las principales instituciones jurídicas básicas del ordenamiento jurídico español.

### **3.1. PROGRAMA**

#### **Unidad 1. Las distintas concepciones del Derecho**

##### **1.1 Concepto de Derecho**

- 1.1.1. El iusnaturalismo
- 1.1.2. Normativismo
- 1.1.3. Realismo sociológico
- 1.1.4. El realismo judicial

##### **1.2. El Derecho en la Constitución española**

#### **Unidad 2. El ordenamiento jurídico**

##### **2.1. EL ordenamiento jurídico**

- 2.1.1. El ordenamiento jurídico en la doctrina española
- 2.1.2. El ordenamiento jurídico en nuestro derecho positivo
- 2.1.3. El ordenamiento jurídico en la Constitución Española

##### **2.2. La norma jurídica**

- 2.2.1. Concepto
- 2.2.2. Estructura de la norma jurídica
- 2.2.3. Caracteres de la norma jurídica
- 2.2.4. Clases de normas jurídicas
- 2.2.5. Distinción entre Derecho Público y Derecho Privado

##### **2.3. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas**

- 2.3.1. Aplicación
- 2.3.2. Interpretación
- 2.3.3. La interpretación analógica

#### **Unidad 3. Teoría de las Fuentes del Derecho**

##### **3.1. Las Fuentes del Derecho**

- 3.1.1. Concepto
- 3.1.2. Clases
- 3.1.3. Articulación del Sistema de Fuentes
- 3.1.4. Principios

##### **3.2. La Jurisprudencia**

- 3.2.1. Concepto
- 3.2.2. Requisitos
- 3.2.3. Valor de la jurisprudencia
- 3.2.4. Cambio de Jurisprudencia

### **3.3. Sentencias del Tribunal Constitucional y su fuerza vinculante**

#### 3.3.1. Valor de las sentencias del Tribunal Constitucional

#### 3.3.2. Fuerza vinculante de las sentencias del Tribunal Constitucional para los demás tribunales

## **Unidad 4. La Ley**

### **4.1. La Ley**

#### 4.1.1. Concepto

#### 4.1.2. Clases de leyes

#### 4.1.3. Normas con rango de ley

#### 4.1.4. Las leyes orgánicas

### **4.2. Los Tratados Internacionales**

#### 4.2.1. Concepto

#### 4.2.2. Los tratados internacionales como fuente del ordenamiento jurídico español

#### 4.2.3. Valor de los tratados internacionales

### **4.3. El Derecho Comunitario**

#### 4.3.1. Derecho primario u originario

#### 4.3.2. Derecho derivado o secundario

#### 4.3.3. Otras fuentes

#### 4.3.4. El ordenamiento comunitario

#### 4.3.5. Principios de efecto directo y primacía

## **Unidad 5. La Relación Jurídica**

### **5.1. La Relación jurídica**

#### 5.1.1. Concepto

#### 5.1.2. Estructura de la relación jurídica

#### 5.1.3. El Derecho Subjetivo

#### 5.1.4. El deber jurídico

#### 5.1.5. El ejercicio de los derechos subjetivos

#### 5.1.6. La buena fe

#### 5.1.7. El abuso del derecho

##### 5.1.7.1. Introducción

##### 5.1.7.2. Caracteres del acto

##### 5.1.7.3. Consecuencias del acto abusivo

#### 5.1.8. Fraude de Ley

##### 5.1.8.1. Concepto

##### 5.1.8.2. Requisitos

##### 5.1.8.3. Efectos

### **5.2. Representación legal y voluntaria**

#### 5.2.1. Concepto

#### 5.2.2. Clases

#### 5.2.3. El apoderamiento

5.2.4. La ratificación

5.2.5. La autocontratación

## **Unidad 6. La Persona en el Derecho**

### **6.1. La persona en el derecho**

6.1.1. Concepto

6.1.2. Protección Jurídica

6.1.3. Los derechos de la personalidad

6.1.4. Capacidad jurídica y capacidad de obrar

6.1.5. Restricciones a la capacidad

### **6.2. La persona jurídica**

6.2.1. Concepto

6.2.2. Capacidad

## **Unidad 7. El objeto del Derecho**

### **7.1. El objeto del Derecho**

7.1.1. Introducción

7.1.2. Las cosas

7.1.3. Los frutos

7.1.4. El patrimonio

7.1.5. Los patrimonios separados

### **7.2. Los Derechos Reales**

7.2.1. Concepto

7.2.2. Clases

## **Unidad 8. Hecho, Acto y Negocio jurídico**

### **8.1. Hecho, acto y negocio jurídico**

8.1.1. Concepto

8.1.2. Elementos esenciales del negocio jurídico

8.1.2.1. La voluntad

8.1.2.2. El objeto

8.1.2.3. La causa de la obligación

8.1.2.4. La forma

8.1.3. Ineficacia, nulidad y anulabilidad

8.1.3.1. Nulidad

8.1.3.2. Anulabilidad

### **8.2. La Obligación**

8.2.1. Concepto

8.2.2. Elementos de la obligación

8.2.3. Fuentes

8.2.3.1. Concepto

8.2.4. Obligaciones naturales

## **Unidad 9. El tiempo en el Derecho**

### 9.1. El tiempo en el Derecho Objetivo

- 9.1.1. Ámbito temporal de las normas
- 9.1.2. La prescripción
- 9.1.3. La caducidad
- 9.1.4. Cómputo del tiempo en el Derecho
- 9.1.5. Eficacia espacial de las normas

### 3.2. BIBLIOGRAFÍA

#### Básica

- **NOGALES NAHARRO, M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES, *Teoría del Derecho*, Ávila, UCAV, 2012 (formato electrónico).**

#### Complementaria

- Cada unidad didáctica del manual básico contiene bibliografía complementaria de referencia.



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

- **Clase magistral:** Mediante la clase magistral el profesor expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.
- **Estudio personal de la materia:** El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura), complementado con el material que el profesor pueda ir indicando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...) en el estudio de la materia.



- **Preparación y realización de trabajos:** El profesor propondrá al alumno/a la realización de una exposición escrita y estructurada de contenidos sobre la materia objeto de estudio y que tiene como finalidad consolidar conocimientos y poner en juego la capacidad de relacionar diversos componentes de la realidad en estudio.
- **Realización de ejercicios individuales:** El alumno, previa propuesta del profesor, podrá realizar tareas y ejercicios individuales como actividades complementarias a su formación. Estas actividades complementarias pueden ser de diferente naturaleza: salidas externas, comentarios de texto.
- **Reflexión grupal:** El profesor propondrá un tema sobre el que los alumnos deben opinar, contrastando información de los distintos medios de comunicación social, valorando fundamentalmente la calidad de la expresión, el manejo de técnicas y figuras lingüísticas que enriquezcan el lenguaje.
- **Tutorías:** El profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables:

- **Examen final escrito (60% de la nota final)**, de las unidades del programa impartidas por el profesor en clase magistral.

El examen final escrito constará de **cuatro preguntas a desarrollar** de epígrafes o subepígrafe del programa de la asignatura.

- Examen parcial voluntario para el alumno, eliminatorio de materia: Si el profesor lo estima conveniente podrá realizar un examen parcial sólo a efectos de eliminar materia.

- **Evaluación continua (40% de la nota final):**

La evaluación continua estará compuesta por un Trabajo Obligatorio y Trabajos complementarios (Ejercicios y actividades propuestas).

Los ejercicios o actividades propuestas complementarias serán comunicada al alumno con suficiente antelación.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen final escrito	60%
Evaluación continua	40%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Será necesario haber aprobado el examen final escrito (nota 5.0) para sumar la nota resultante de la exposición de trabajo, ejercicios y actividades propuestas.**

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

COMPONENTES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Contenidos generales	10%
Temas de especialidad	75%
Otras aportaciones	15%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Los criterios para la evaluación de la evaluación continua (exposición escrita) son los siguientes:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado						Sin orden, índice o esquema
Formato	Adecuado						Inadecuado
Objetivos	Fundamentados y claros						No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía						Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta						Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria						No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso						Uso inadecuado
Análisis	Corrección						Incorrección
Interpretación	Rigurosa						Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta						Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada						Afirmaciones poco coherentes

Los criterios para la evaluación de una exposición oral son los siguientes:

DESTREZAS Y ACTITUDES	PROPORCIÓN
Capacidad de observación	10%
Capacidad para captar expectativas y deseos ajenos	10%
Integración en el grupo	10%
Expresión verbal	10%
Control del tiempo	10%
Dominio del tema	10%
Organización	10%
Rigor académico	10%
Presentación adecuada (palabras, gestos, posturas, atuendo, etc)	10%
Capacidad para integrar aportaciones, correcciones, etc.	10%
Capacidad de observación	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

6

Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Las dos figuras principales son:

**Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

**Tutor personal o de grupo:** asignado al alumno al iniciar los estudios de Grado y que orienta al alumno tanto en cuestiones académicas como personales.

**Horario de Tutorías del profesor docente: Lunes y Martes de 12 a 13h.**

7

Horario de la asignatura y Calendario de temas

**Horario de la asignatura: Lunes y Martes de 13 a 14.50h**

**Las sesiones** se desarrollarán según la siguiente tabla, en la que se recogen el calendario de temas y las actividades de evaluación:

CONTENIDOS	ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA	EVALU.
<b>Unidad 1. Concepto de Derecho</b>	Clase Magistral	No
	Tutorías	No
<b>Unidad 2. El Ordenamiento jurídico</b>	Clase Magistral	No
	Tutorías	No
	Exposición escrita	Sí
<b>Unidad 3. Teoría de las</b>	Clase Magistral	No

<b>Fuentes del Derecho</b>	Tutorías	No
	Ejercicios y actividades propuestas	Sí
<b>Unidad 4. La Ley</b>	<b>Examen parcial voluntario, eliminatorio de materia.</b>	Sí
	Clase Magistral	No
<b>Unidad 5. La relación jurídica</b>	Tutorías	No
	Ejercicios y actividades propuestas	Sí
	Exposición	Sí
<b>Unidad 6. La persona</b>	Clase Magistral	No
<b>Unidad 7. El objeto del Derecho</b>	Tutorías	No
	Exposición	Sí
<b>Unidad 8. Hecho, acto y negocio jurídico</b>	Clase Magistral	No
	Tutorías	No
<b>Unidad 9. El tiempo</b>	Clase Magistral	No
	Tutorías	No
	Exposición	Sí Sí

Nota: El presente cronograma puede variar por motivos que a juicio del profesor justifiquen los cambios.